



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

2.- CUENTAS ELECTORALES

10L/CCE-0001 2.1.- Comunicación de apertura de cuentas electorales: escrito de administradora de coalición Reunir Canarias Sostenible (Reunir Canarias Sostenible).

A la vista de la documentación presentada tras requerimiento de la Junta Electoral de Canarias, acuerdo de fecha 28 de abril de 2023, por la administradora general de la coalición Reunir Canarias Sostenible (Reunir Canarias Sostenible), que concurre a las elecciones al Parlamento de Canarias, convocadas mediante Decreto 26/2023, de 3 de abril, del Presidente de Canarias, y según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 1/2022, de 11 de mayo, de Elecciones al Parlamento de Canarias, la Junta Electoral de Canarias acuerda:

Primero.- Tener por cumplimentado el requisito de comunicación de apertura de la siguiente cuenta electoral a la coalición Reunir Canarias Sostenible (Reunir Canarias Sostenible):

Entidad: Banco Santander.

Cuenta Bancaria: ES29 0049 7158 1527 10001 3960.

Domicilio entidad: Avda. Carlos V, nº 22, Las Palmas de Gran Canaria.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia y a la administradora general de la coalición Reunir Canarias Sostenible (Reunir Canarias Sostenible).

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En la sede del Parlamento, a 17 de mayo de 2023.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL DE CANARIAS
Salvador Iglesias Machado**